ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 11-09-2018	HORA: 10:00
CONTRATO N°	No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA	
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.938.492	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En el Establecimiento de Sanidad Militar No 5118, ubicado en la Cra 5 No 2-91 en las instalaciones del Comando Aéreo de Mantenimiento o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio	
CONTRATISTA	LINA MARÍA GAMBA CAMACHO CC 1.016.047.411	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	TE. FLOREZ AVENDAÑO JULIAN CAMILO	
SUPERVISOR SUPLENTE	T4. SILVA BOHORQUEZ OBED	
FORMA DE PAGO	PAC OCTUBRE $ 1.234.623 PAC NOVIEMBRE $ 1.234.623 PAC DICIEMBRE $ 1.234.623 CUENTAS POR PAGAR 2018 $ 1.234.623	
LOCALIZACIÓN	Establecimiento de Sanidad Militar No 5118, ubicado en la Carrera 5 No 2-91 Madrid Cundinamarca	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2018	
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	No Aplica	
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	RELACIONAR TODOS LOS AMPAROS: CUMPLIMIENTO: 04-09-2018 hasta el 31-12-2018 20% Valor Asegurado: $987.698,oo Responsabilidad para profesionales de la salud 05-09-2018 hasta el 31-12-2018 Valor asegurado $ 10.000.000	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

El día 11 de septiembre de 2018, en Madrid Cundinamarca – Establecimiento de Sanidad Militar 254308511882, se reunieron la señorita LINA MARÍA GAMBA CAMACHO CC 1.016.047.411 en su condición de contratista, y el señor TE. FLOREZ AVENDAÑO JULIAN CAMILO en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo con el objeto descrito en el ANEXO – Minuta del contrato de prestación de servicios y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas

- Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

1. Realizara servicios en el área de atención prioritaria, consulta externa y programas de Promoción y Detección en turnos programados mediante cuadro de turnos de 6 y 12 horas, en jornadas Diurnas y nocturnas.
2. ADAPTACION AL MEDIO MILITAR, excelente presentación personal, deberá prestar su turno con uniforme y calzado limpios, cabello recogido, uñas cortas y limpias; respetando las normas de bioseguridad. Mantener actitud proactiva, y disposición para atender la Normatividad propia del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Dar a los pacientes un trato amable, cordial con calidez humana, respetando siempre la confidencialidad.
3. Deberá entregar la documentación requerida al supervisor del contrato para tramitar el pago del servicio prestado. Y este mismo será aparte del Jefe de Escuadrón de servicios de salud quien se entere de novedades ocurridas, esto respetando el conducto regular que se rige en la organización del medio Militar. La Ejecución del contrato será supervisada por el personal idóneo y

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 11-09-2018	HORA: 10:00

capacitado del Establecimiento de Sanidad Militar No. 254308511882 quien emitirá el concepto de satisfacción de los servicios prestados mensualmente

4. Brindar apoyo al programa de promoción de la salud y detección temprana de alteraciones para jornadas, talleres, conferencias, conversatorios, entrega de folletos informativos, cartillas, educación intra y extramurales, reportando mediante acta la actividad realizada con el correspondiente número de participantes.
5. Deberá presentar carné de vacunación con la dosis de tétano, triple viral, influenza, hepatitis B, Varicela completas.
6. Asistir a las reuniones y capacitaciones citadas por la sección de personal y el Escuadrón servicios de salud, siendo proactivos a la investigación de casos clínicos.
7. Deberá respetar las siguientes recomendaciones medicas, ordenadas por el medico tratante de la ARL, con fecha 05 de Abril de 2018:
 -Pausas activas de 10 minutos cada 2 horas de trabajo para realizar ejercicios aprendidos en fisioterapia (ejercicios de relajación y mantenimiento, fortalecimiento de columna lumbar).
 -Los mismos ejercicios debe realizarlos en casa (por un periodo de por lo menos 6 meses)
 -Se sugiere intercambiar entre la posición de pie y sentada con regularidad, evitar estancias de pie prolongadas (mayores a 15 minutos).
 -Evitar posturas extremas que impliquen arcos de movimiento exagerado en flexion, extensión rotación e inclinación de la columna vertebral lumbar y dorsal.
 -Mantener posturas rectas y simétricas del tronco, al intentar recoger algo del piso debe agacharse no doblar la cabeza, la espalda, ni la región lumbar y dorsal.
 -Evitar posiciones extremas, viciosas, evitar compresiones y distracciones súbitas con de la columna cervical y de cabeza, con el tronco- región lumbar, durante la actividad laboral.
 -Evitar subir y bajar escaleras en forma repetida.
 -Mantener bajo peso, se sugiere no utilizar prendas apretadas.
8. Debe respetar y cumplir las normas de bioseguridad y usar estrictamente los elementos de protección personal, participar en las actividades programadas y dirigidas por la sección de Seguridad y Salud en el trabajo (pausas activas, capacitaciones, talleres).
9. Realizará jornadas de apoyo en la depuración de historias clínicas en el archivo central.
10. Deberá tener conocimientos en programas como Office e internet.
11. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999, relacionados con el manejo de la historia clínica, para ello deben diligenciar el programa SALUD.SIS cuando sea requerido.
12. Realizar las actividades que le sean requeridas en los programas de promoción y prevención como también la toma de temperatura de las neveras asignadas al programa de vacunación.
13. Preparar los equipos y colaborar con la enfermera jefe o médico responsable en la revisión de los procedimientos requeridos, como actividades de desinfección y actualización en temas propios de enfermería.
14. Realizar procedimientos como canalización, inyectologia, toma signos vitales, toma de laboratorio, toma de electrocardiograma, micro nebulización, curaciones, paso de sonda vesical.
15. Realizar cuidados de enfermería a los pacientes que se encuentren en el Establecimiento de Sanidad Militar No 5118 en observación.
16. Mantener actualizados y organizados los registros clínicos (RIPS) de acuerdo con las normas y procedimientos para su actividad.
17. Proporcionar al paciente instrucciones del tratamiento que dicte el médico responsable para garantizar de esta forma su recuperación.
18. Informar a la enfermera jefe y/o médico de turno sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención y seguridad del paciente para la toma de decisiones.
19. Dar orientación a los pacientes y familiares sobre aspectos y cuidados necesarios y recuperación y permanencia en el servicio de observación.
20. Responder y Hacer uso de los equipos biomédicos, administración y control de los insumos que se encuentran en cada servicio y velar por su buen funcionamiento.
21. Realizar la desinfección final del servicio de consulta externa y prioritaria la cual realizará 1 vez al mes.
22. Asistir a la revisión de tema la cual estará a cargo de la enfermera Jefe Coordinadora del personal de enfermería.
23. Entregar y recibir historias clínicas que salen y entran al archivo.
24. Solicitar y responder por la trazabilidad de las historias clínicas de los pacientes que asisten a la consulta de acuerdo a resolución 1995 de 1999 (manejo historia clínica).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 11-09-2018	HORA: 10:00

25. Cumplir con las guías y protocolos establecidas por el ESM 5118.
26. Mantener el consultorio en óptimas condiciones para la consulta, de acuerdo al Manual de Bioseguridad de Enfermería.
27. Diligenciar a diario el formato RIPS los procedimientos de enfermería realizados usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente según necesidad.
28. Reportar en forma inmediata cualquier novedad con seguridad del paciente o accidente de trabajo.
29. Acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones, y Riesgos Laborales al supervisor del contrato.
30. El contratista deberá prestar sus servicios 176 horas al mes por un periodo de 4 meses.

OBSERVACIONES

N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

LINA MARÍA GAMBA CAMACHO
CONTRATISTA

TE. FLOREZ AVENDAÑO JULIAN CAMILO
SUPERVISOR